



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
REV/B/AAFY

LOTA, 05 de Marzo del 2024

DECRETO N° 357 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 941 del 20/07/2022 que autoriza Otorgamiento de Permiso Precario de Ocupación de la Pérgola ubicada en el lote N° 21 entre las calles Carlos Cousiño y Juan Manuel Valle Sector Ex Casa de la cultura Plazoleta Lota Alto, a doña **RUTH LEON OLAVE, RUT N° !** , Inicio de Actividades, Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial.
- b) Certificado N° 258 de fecha 07/06/2023, de Secretario Municipal que da cuenta de la aprobación del Concejo Municipal para la ocupación de la Pérgola Municipal.
- c) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en el lote N° 21 entre las calles Carlos Cousiño y Juan Manuel Valle Sector Ex Casa de la cultura Plazoleta Lota Alto, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE JUGOS NATURALES, CONFITES BAZAR Y PAQUETERIA** a nombre de doña **RUTH LEON OLAVE, RUT N° !**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Ruth León Olave.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.